PRESENTACIÓN DEL AFD 2026

El volumen XLII (nueva época) del *Anuario de Filosofía del Derecho* se abre con la sección dedicada a Estudios de Teoría y Filosofía del Derecho, que reúne una serie de trabajos ordenados alfabéticamente por el primer apellido del autor o autora y que abordan, desde perspectivas diversas, algunos de los debates más relevantes de la teoría jurídica y la filosofía del derecho contemporáneas.

El primer estudio corresponde a María Cruz Díaz de Terán Velasco, quien en «Desafíos y oportunidades de los Planes de Igualdad en la era de la inteligencia artificial (IA): reflexiones filosófico-jurídicas» analiza los problemas ético-jurídicos que plantea la incorporación de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito laboral. A partir del concepto de sesgo algorítmico y de su impacto discriminatorio, especialmente sobre las mujeres, la autora examina casos concretos y propone la integración de medidas específicas de transparencia, control y formación en los Planes de Igualdad. Desde la Filosofía del Derecho, el trabajo subraya la necesidad de una gobernanza ética de la IA que sitúe la libertad, la igualdad y la protección de los derechos fundamentales en el centro del desarrollo normativo.

A continuación, Gonzalo Fernández Codina, en su trabajo «Justicia lingüística y deberes en la esfera privada», examina la legitimidad de las normativas lingüísticas que imponen deberes a los ciudadanos en el ámbito privado. El autor analiza críticamente los argumentos más habituales en defensa de estas políticas –la compensación de injusticias históricas, la protección de lenguas minoritarias, su normalización social y la garantía de igualdad entre comunidades lingüísticas– y reflexiona sobre los límites y justificaciones de la intervención jurídica en este ámbito.

El tercer artículo, de Manuel Lázaro Pulido, titulado «Discrecionalidad técnica y justicia evaluativa: fundamentos filosófico-jurídicos para una crítica normativa a la implementación de DORA», aborda los

desafíos que plantea el giro postmétrico en la evaluación académica impulsado por iniciativas como la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA). El autor analiza los riesgos derivados del aumento de la discrecionalidad técnica de los órganos evaluadores y examina, desde una perspectiva filosófico-jurídica, cómo integrar principios como la legalidad, la igualdad, la motivación y la rendición de cuentas en los nuevos modelos de evaluación. El trabajo propone una serie de garantías normativas orientadas a asegurar una evaluación académica conforme al ideal de justicia institucional, atendiendo asimismo al impacto emergente de los sistemas de inteligencia artificial en estos procesos.

En «Las constituciones de Japón, Italia y Alemania rechazan la guerra, pero ¿y las actuales no guerras?», Mario G. Losano analiza el rechazo constitucional de la guerra en estos tres Estados tras la Segunda Guerra Mundial y su progresiva erosión frente a las transformaciones contemporáneas de los conflictos armados. Partiendo del origen del derecho internacional bélico y humanitario, el autor examina el fenómeno de las denominadas «no guerras», caracterizadas por intervenciones armadas sin declaración formal, el uso de mercenarios y grupos paramilitares, y el desarrollo de la guerra híbrida y cibernética. El estudio pone de relieve la situación de anomia jurídico-política generada por estas prácticas y sus efectos especialmente graves sobre la población civil.

El trabajo de Ginés Santiago Marco Perles, «El derecho natural y el derecho positivo en la etapa de madurez de MacIntyre», se centra en la obra del filósofo prestando especial atención a un aspecto menos explorado de su pensamiento: su concepción del derecho positivo. Frente a las lecturas que privilegian exclusivamente su aportación al derecho natural, el autor sostiene la necesidad de integrar la filosofía del derecho en el análisis global de la obra madura de MacIntyre, mostrando cómo el derecho positivo ocupa un lugar relevante en su reflexión filosófica.

Por su parte, Yennesit Palacios Valencia, en «Derechos humanos y algoritmos: reflexiones iusfilosóficas en la era de la inteligencia artificial», aborda la interacción entre los sistemas de inteligencia artificial y la protección de los derechos humanos. El artículo plantea un diálogo entre ciencia, tecnología, filosofía y derecho, subrayando los riesgos de vulneraciones masivas de derechos derivados del uso indiscriminado de estas tecnologías. Se defiende la necesidad de un dinamismo normativo multinivel y se destaca el papel pionero de la jurisprudencia constitucional, en particular de la Corte Constitucional colombiana, en la limitación del uso de la IA en el ámbito judicial.

Cierra esta sección el trabajo de Adolfo Sánchez Hidalgo, «La teoría comunicacional del derecho como teoría de los textos jurídicos», que ofrece una exposición sintética y una aproximación crítica a la Teoría Comunicacional del Derecho. Desde un posicionamiento ontológico débil, el autor concibe el derecho como comunicación y analiza

su manifestación a través del lenguaje jurídico, subrayando el papel de la interpretación y de la práctica judicial en la continua reelaboración semántica de los textos normativos.

La sección de crítica bibliográfica reúne diversas reseñas que abordan cuestiones de notable actualidad desde un enfoque filosófico-jurídico. Entre los temas tratados se encuentran el racismo en las redes sociales, las reflexiones políticas sobre el desplazamiento humano, la ética de la guerra, los fundamentos del orden jurídico y político y sus vulneraciones, los debates contemporáneos en filosofía del derecho y sociología jurídica, así como los efectos disruptivos de la comunicación digital.

Finalmente, el obituario recuerda a figuras relevantes recientemente fallecidas, recordando su trayectoria intelectual y su contribución al pensamiento jurídico y filosófico. En este número se recoge un homenaje a José Ignacio Lacasta-Zabalza por parte de Josefo Martínez de Pisón, quien lo describe como un «espíritu libre» con una clara vocación por la defensa de los valores democráticos y de los derechos y libertades fundamentales, especialmente de las minorías; y a Carmelo José Gómez Torres, de la mano de Antonio Enrique Pérez Luño, a quien considera «un maestro del Derecho» y una persona que inscribe ya su nombre en el más reciente panorama intelectual de la cultura jurídica española de las últimas décadas.

Deseo manifestar mi agradecimiento a quienes integran la SEFJP, cuyo respaldo hace posible la continuidad de esta publicación. Gracias a su apoyo, el *Anuario* sigue siendo, como lo ha sido desde sus orígenes, un referente esencial para la difusión de los avances y las innovaciones en la disciplina, consolidando así el lugar que legítimamente le corresponde.

Enero 2026

Ángeles Solanes Corella
Directora del AFD